

DIA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

HORA: 20,00

ASISTENTES:

D. MIGUEL-ÁNGEL ENCISO MARTÍNEZ

D^a NEREA MONSEGUR RIVAS

D. SERGIO ESPARZA CHOVES

D. JOSÉ-MARÍA RADA BRAVO

D. IGNACIO PIÑERO BRAVO

D^a ESTÍBALIZ RUIZ SÁEZ

D. ENEKO PERALES CABAÑAS

NO ASISTENTES

-

SECRETARIO:

María Teresa Lizarraga Mansoa

En Rada, en la casa consistorial del Ayuntamiento de Murillo el Cuende, siendo las veinte horas del día 2 de **noviembre** de dos mil **veintiuno**, se reúne el Pleno del Ayuntamiento del Distrito de Murillo el Cuende, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel-Ángel Enciso Martínez, con la asistencia de la secretario de la corporación y de los Concejales arriba anotados, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria.

1.- **APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE 8 DE OCTUBRE DE 2021**

De conformidad con el artículo 323 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, no se da lectura al acta del Pleno anterior, de 8 de octubre de 2021, por haber sido previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta del Pleno anterior, de 8 de octubre de 2021.

2. - **CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía habidas desde la N^o 130/2021 a la 143/2021, ambas inclusive, del 4 al 28 de octubre de 2021.

* Licencias de actividad: (-)

* Informes favorables para concesión de licencias de obras por los Concejales:

- Estíbaliz Mañeru Jiménez e Iván Lozano Gay. Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar. C/ Ronda, 7, de Rada. Presupuesto de 101.911,77 €.
- Agustín Pardo León. Poner puerta de PVC en el exterior de la casa. C/ La Esperanza, 12, de Rada, con un presupuesto de 1.000,00 Euros.
- Ángel Arnaudás Granell. Legalización de reforma interior de vivienda. C/ Atalaya, 3, de Rada, con un presupuesto de 12.889,31 Euros.
- Raquel Malón Fernández. Cambiar baldosas del suelo de la terraza (uno 32 m²). C/ Ronda, 49, de Rada. Presupuesto de 300,00 Euros.

- Halima Ennajah. Hacer cubierto de 5 mts. x 1,40 mts., aprox., cerrando un lado con bloques o ladrillos y tejado de chapa. C/ San Fermín, 9, de Rada. Presupuesto de 300,00 Euros.
- Víctor Javier Andía Jusué. Reconstrucción de muro de cierre con piedra y poner puerta metálica. C/ Aguilar, s/n, de Murillo el Cuende. Presupuesto de 1.190,00 Euros.
- Saso de Caparroso SAT 729 NA. Proyecto de construcción de explotación porcina de engorde. Parcela 92 del polígono 2, paraje “Cza Abajo”, de Murillo el Cuende. Presupuesto de 801.196,67 Euros.

* Licencias de apertura y de 1ª utilización:

- Juan Francisco Mendizábal Múgica. Licencia de 1ª utilización para reforma de vivienda unifamiliar. C/ Mérida, 22, de Rada.

* Inicio expedientes de licencia de actividad: (-)

* Cambio de titularidad de licencia de actividad: (-)

* Autorizaciones de segregación de parcelas: (-)

* Altas en el Padrón Municipal de habitantes: (-)

- Aránzazu Tirado Isidro, en C/ Atalaya, 3, de Rada.
- Jénifer González Paniagua, en C/ Las Cuadrillas, 26, de Rada.

* Otras:

- Incoación expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de 1 persona, por empadronamiento indebido en C/ San Fermín, 30, de Rada.
- Baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a 6 personas por empadronamiento indebido en C/ Ronda, 14, de Rada, expte. 4/2021.
- Aprobación rolde I.A.E. (Licencia Fiscal) del año 2021.
- Ampliación del horario de los bares de Rada con motivo de las festividades de Halloween y Todos los Santos.

3.- APROBACIÓN DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN, Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EJERCICIO 2022

Visto que conforme a lo previsto en los artículos 12, 64 y 132 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, los Ayuntamientos deben adoptar acuerdo correspondiente a la fijación de los tipos de gravamen a aplicar, dentro de los márgenes previstos en dicha Ley Foral, para los impuestos de exacción obligatoria, exceptuando, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Teniendo en cuenta los límites establecidos para cada uno de los impuestos obligatorios de referencia, en los artículos 139.2, 154, 170.3, 175.2, 176.2 y 188.2 de la referida Ley Foral. Vistas las tablas de tipos de gravamen, porcentajes, índices, coeficientes e importes para fijar las cuotas de los recursos regulados en el artículo 5 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra que se proponen para el ejercicio de 2022,

Se acuerda por unanimidad:

Primero.– IMPUESTOS DE EXACCIÓN OBLIGATORIA. Se aprueban inicialmente los tipos de gravamen, coeficientes e índices que se detallan a

continuación, en relación con los impuestos de exacción obligatoria de este Ayuntamiento que regirán a partir del 1 de enero de 2022:

- Contribución Territorial:

En este momento se encuentra en fase de tramitación la Revisión N° 3 de la Ponencia de Valoración de Murillo El Cuende, en concreto se remitió anuncio al BON para la exposición pública y posterior y proseguir con la constitución de la comisión mixta prevista en artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre del Registro de Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

La previsión es que la ponencia se aprobará en 2022 y será efectiva de modo que los valores resultantes de la misma, puedan ser aprobados conforme a lo previsto en el artículo 21.4 de la LFRRTC y puedan aplicarse en el año **2023**.

Por lo que por el momento se mantiene el tipo de gravamen único sobre el valor catastral de rústica y de urbana (Contribución territorial) en el 0,25 %, en tanto no sea modificado tras la aprobación y grabación de la nueva ponencia.

-Impuesto de construcciones instalaciones y obras: Al 4%. En sesión del Pleno celebrada el día 8 de octubre de 2021 se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de ayudas para instalaciones de aprovechamiento solar/eólico para autoconsumo, que supondrá un 50% de bonificación.

-Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): Al índice 1,20, manteniendo el actualmente vigente.

-Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, para el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana quedan establecidos para el año 2022 y sucesivos, salvo Acuerdo del Pleno en contrario, en el máximo legal que para cada año se determine en la correspondiente actualización de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra a que se refiere el artículo 175.2 de la misma.

El Tribunal Constitucional ha declarado recientemente nulos, a nivel estatal, los artículos sobre el impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, que permiten el abono de dicho impuesto por la venta de una propiedad aunque no se haya obtenido ganancia con la transacción, posibilidad eliminada en Navarra por norma foral desde 2018. No obstante, es de esperar que para Navarra se realicen las oportunas modificaciones para cálculo del impuesto.

El **tipo de gravamen** se mantiene, para todos los periodos de generación del incremento, el tipo de gravamen único del 8%.

-Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Las cuotas que apruebe Parlamento de Navarra.

Los presentes tipos entrarán en vigor el día 1 de enero del año 2022.

Segundo.- EXPOSICIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, los tipos impositivos y coeficientes aprobados, se someterán a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, los tipos y coeficientes, quedarán definitivamente aprobados, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Estas modificaciones comenzarán a aplicarse a partir del 1 de enero de 2022.

Tercero.- PUBLICACIÓN.

Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- REPARTO A CONCEJOS AÑO 2022

En la Base 22.7. de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2022 se establece, en relación a la Partida de gastos 1 9430 46800 "Transferencias Concejos. Asignación anual". Para 2021 se presupuesta la cantidad de 132.000 €. Por posterior acuerdo del Pleno se acordará la vinculación: por Concejos e importes, que podrán disminuir o aumentar según se estime oportuno.

A la vista de las importantes inversiones que necesitan realizar los Concejos de este Ayuntamiento, y atendiendo a las limitaciones presupuestarias, tanto del Ayuntamiento como de los Concejos

Se acuerda por unanimidad

Para el ejercicio 2022 Aprobar la liquidación de la partida "TRANSFERENCIAS CONCEJOS. ASIGNACIÓN ANUAL", 1 9430 46800, del siguiente modo:

A).- CANTIDADES POR INVERSIONES:

- al Concejo de Murillo El Cuende: 5.000,00 euros

- al Concejo de Traibuenas: 5.000,00 euros

Total parte A).....10.000,00 euros

B).- RESTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA, POR IMPORTE DE 122.000,00 EUROS EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE HABITANTES

Total parte B).....122.000,00 euros

TOTAL ASIGNACIÓN CONCEJOS 2022 (A + B).....132.000,00 euros

5.- APROBACION INICIAL PLANTILLA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE AÑO 2022

Vista la plantilla orgánica y funcional para ejercicio 2022, se acuerda por unanimidad:

1. - Aprobar la plantilla orgánica y funcional del Ayuntamiento de Murillo El Cuende para el año 2022 que figura como Anexo 1 y Anexo 2.

2 – Exponer públicamente la Plantilla Orgánica en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20. 2 del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones.

3 - En el supuesto de que pasado el plazo de exposición no se formulen reclamaciones, la plantilla se entenderá aprobada definitivamente, y de ello se publicará anuncio en el BON.

Plantilla Orgánica 2022
ANEXO 1

Código: 1

Denominación del puesto: Secretario General.

Número puestos: 1.

Régimen jurídico: F.

Nivel grupo: A.

Complemento nivel: -.3,84

Incompatibilidad: -.

Puesto directivo: -.

Puesto trabajo: -.30 + 2 + 1,16 + 3,72

Prolongación jornada: -.

Riesgo peligro: -.

Complemento específico: -.

Situación administrativa: V.

Código: 2.

Denominación del puesto: Oficial Administrativo.

Número puestos: 1.

Régimen jurídico: F.

Nivel grupo: C.

Complemento nivel: 12.

Incompatibilidad: -.

Puesto directivo: -.

Puesto trabajo: 12 + 4 + 1,36 + 2,99+ 7,65

Prolongación jornada: -.

Riesgo peligro: -.

Complemento específico: -.

Situación administrativa: A.

ANEXO 2
Relación nominal
Funcionarios

Código: 2.

Nombre y apellidos: Sada Nuin, Borja.

Nivel o grupo: C.

Puesto de trabajo: Oficial Administrativo.

Situación administrativa: Activo.

Fecha servicios reconocidos: 29-01-2002

Contratados administrativos

Código: 1.

Nombre y apellidos: Lizarraga Mansoa, María Teresa.

Régimen jurídico: A.

Nivel o grupo: A.

Puesto de trabajo: Secretario.

Situación administrativa: Activo.

Fecha servicios reconocidos: 20-09-1987

Abreviaturas:

Régimen jurídico:

F = Funcionario.

LF = Laboral fijo.

L = Laboral.

LF Disc. = Laboral fijo de carácter discontinuo.

EV = Eventual.

A = Contratación administrativa.

Sistema de ingreso:

OP = Oposición.

CO = Concurso-Oposición.

COR = Concurso-Oposición Restringido.

LD = Libre designación.

CM = Concurso de méritos.

Situación administrativa:

SE = Servicios Especiales.

A = Activo.

V = Vacante.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO EJERCICIO 2022 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

Vista la documentación del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2022 y sus Bases de Ejecución, y discutidos detenidamente los créditos que comprenden, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen y sus Bases de Ejecución, la Corporación, acuerda por unanimidad.

- 1) Aprobar inicialmente el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 2022 y sus Bases de Ejecución.

El Presupuesto para Ejercicio 2022, resumido por Capítulos, queda como sigue:

INGRESOS:

Capítulo 1. - Impuestos directos.....264.558,64 €

Capítulo 2.- Impuestos indirectos.....42.000,00 €

Capítulo 3.- Tasas, precios públicos

y otros ingresos..... 9.550 €

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.....215.090,12 €

Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales y apro. comunales..... 23.696,39 €

Capítulo 7.- Transferencias de capital..... 16.292,77 €

Total Ingresos :..... 571.187,92 €

GASTOS:

Capítulo 1.- Gastos de. personal..... 285.970,47 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y

servicios..... 105.492,45 €

Capítulo 4.- Transferencias corrientes..... 179.425,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 300,00 €

Total Gastos:..... 571.187,92€

2) Que el Presupuesto para el Ejercicio 2022 y sus Bases de Ejecución, así aprobados se expongan en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3) Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderán aprobados definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el número anterior, y se publicará en el BON el correspondiente resumen de conformidad con lo establecido en los artículos 276 y 277 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

7.- APROBACION INICIAL DE 5ª MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021

Vista la documentación de la 5ª Modificación de Presupuesto para el Ejercicio 2021, y discutidos detenidamente los créditos que comprenden, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen y sus Bases de Ejecución, la Corporación, acuerda por unanimidad:

- 1) Aprobar inicialmente la 5ª Modificación del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 2.021, Expediente de **HABILITACIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**, cuyo resumen es el siguiente:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 2311 46300	MANCOMUNIDAD SERV.SOC.BASE OLITE	1200,00
1 4320 48000	CONSORCIO DE DESARROLLO ZONA MEDIA	500,00
TOTAL MODIFICACIONES		993,49

FUENTES DE FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
1 1510 1310006	CONTRATACIÓN LABORAL TRABAJOS TEMPORALES	-1.700,00
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.700,00

CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA	0
---	----------

2) Que la 5ª Modificación del Presupuesto para el Ejercicio de 2021, así aprobada se exponga en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3) Si no se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente la 5ª Modificación del Presupuesto para el Ejercicio de 2021, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el número anterior, y se publicará en el BON el correspondiente resumen de conformidad con lo establecido en los artículos 276 y 277 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

8.- ESCRITOS VARIOS

- Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, anuncio sobre aprobación inicial de modificación de sus Estatutos a fin de adecuarlos a la normativa vigente, para su exposición pública.

.- Animsa, sobre intención del Ayuntamiento de Pamplona, como accionista, de transmitir algunas acciones a los Ayuntamiento y Concejos indicados en la relación, y sobre la posibilidad de ejercitar el derecho de adquisición preferente.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se comenta sobre la abundante documentación remitida por el Consorcio Desarrollo de la Zona Media, sobre las ayudas posibles para energías renovables. Se mirará el tema con detenimiento y se consultará al Consorcio.

Se comenta sobre actividades previstas por asociaciones de la localidad, y se acuerda unánimemente conceder una ayuda de 300,00 euros a la Asociación de Jubilados de Rada, y 450,00 euros a la Asociación de Mujeres de Rada.

Y no habiendo más asuntos qué tratar, siendo las **veinte horas y cuarenta y cinco minutos** del día señalado al comienzo, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta en pliegos de papel oficial de acuerdos de las Entidades Locales de Navarra número 63222 a 63225 ambos inclusive, de la que, como secretario, certifico.